

Vistos:

1) Lo dispuesto en el Art. 12° y tercero transitorio DFL 28 18.992; 2) Lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; 3) El Decreto Municipal N°001/Sección A que dispone la apertura del Presupuesto Municipal año 2017; 4) El Decreto Municipal N° 167 del 07/03/2017, que designa la Subrogancia del Alcalde. 5) Ley 19.886 de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y considerando Antecedentes Adjuntos.

Decreto

Páguese a: DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA MARIO ALEJANDRO OYARZO Rut 76280025-K

La Cantidad de 47,940 CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS

Correspondiente a: PÁGUESE LA ADQUISICIÓN DE 6 PAPELERS ABATIBLES DE 30 LTS. PARA SER UTILIZADOS EN BAÑOS DE LA ESCUELA "CERRO SOMBRERO", SEGÚN FACTURA ELECTRÓNICA N° 10394. (FONDOS DE MANTENIMIENTO 2017)

Documento	Número	Fecha	Monto
FACTURA	10394	02/06/2017	47,940

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-04-007-000-000	MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO		47,940
532-04-00-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	47,940	
Totales		47,940	47,940

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTO N° ..... FECHA .....

EGRESO N° ..... FECHA ..... CHEQUE N° ..... \$ .....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (EDUCACION)		47,940
215-22-04-007-000-000	MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO	47,940	
Totales		47,940	47,940



CRISTINA VARGAS VIVAR  
SECRETARIA MUNICIPAL



GABRIEL DE LA GUARDA MALDONADO  
DIRECTOR DE CONTROL



CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES  
ALCALDE (S)



CHRISTIAN SANTANA BARRIA  
DAF



FECHA DE PAGO DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

*Mario Comunal*